

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 09 de marzo de 2022.

**No. 20**

**GOBIERNO FEDERAL**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

SENTENCIA emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad N° 35/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el voto concurrente del Ministro José Fernando Franco González Salas.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 03 Manzana 12", con una superficie aproximada de 01-08-79.65 hectáreas, en el municipio de Juárez, Chih.

Pág. 1122

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 1 Manzana 31", con una superficie aproximada de 01-47-60.59 hectáreas, en el municipio de Juárez, Chih.

Pág. 1124

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 02 Manzana 17", con una superficie aproximada de 01-05-41.47 hectáreas, en el municipio de Juárez, Chih.

Pág. 1126

-0-

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 088/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se modifican y ajustan las cuotas de peaje de diversos tramos carreteros.

Pág. 1128

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/008/2022, relativa a la contratación de rollos térmicos para la impresión de comprobantes para las colecturías y recaudaciones de rentas.

Pág. 1133

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/009/2022, relativa a la adquisición de 5,500 piezas de bolsas mortaja para cadáver.

Pág. 1134

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-RH-CT-AD-2022-10, relativa a la adquisición de 380 juegos de uniformes.

Pág. 1135

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DA-CT-PS-2022-11, relativa a la contratación del servicio de seguro para equipo de transporte y responsabilidad civil general.

Pág. 1136

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-RH-CT-AD-2022-12, relativa a la adquisición de 2,748 juegos de uniformes.

Pág. 1137

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-RH-CT-AD-2022-13, relativa a la adquisición de 3,725 pares de calzado de distintas especificaciones.

Pág. 1138

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-AD-2022-14, relativa a la adquisición de 300 tambos de aceite para turbina.

Pág. 1139

-0-

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SESEA/LPE/001/2022BIS, relativa a la contratación de servicios de limpieza, suministro de agua purificada y abastecimiento de combustible.

Pág. 1140

-0-

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-02-2022 BIS, relativa a la contratación abierta para la adquisición de material de oficina, materiales y útiles de enseñanza.

Pág. 1142

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-08-2022, relativa a la contratación abierta del servicio de arrendamiento de multifuncionales y de copiado.

Pág. 1143

-0-

CONVOCATORIA para subasta de vehiculos automotores usados N° DA/SSGRM01/2022.

Pág. 1144

-0-

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A020301-2022-P, relativa a la adquisición de artículos deportivos, material y suministros médicos y uniformes.

Pág. 1148

-0-

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-001-2022, relativa a la contratación de pólizas de seguro para alumnas, docentes y administrativos.

Pág. 1149

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF.01/2022, relativa a la adquisición de despensas.

Pág. 1151

-0-

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE-LP-01-2022, relativa a la adquisición de injerto de prótesis total de rodilla.

Pág. 1152

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1153 a la Pág. 1161

-0-

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Chihuahua, Chih., a 18 de mayo del 2017

**AVISO DE DESLINDE**

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 03 Manzana 12", con una superficie aproximada de 01-08-79.65 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.**

---

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 03 MANZANA 12", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.**

El Director General de la Propiedad Rural, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA-1798 de fecha 07 de abril de 2017, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número I/128/DE/1367/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 03 Manzana 12", con una superficie aproximada de 01-08-79.65 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

**AL NORTE:** LOTE 7, FRACC MANZANA 12 BERENICE PEREZ.

**AL SUR:** CALLE FERNANDO BAEZA.

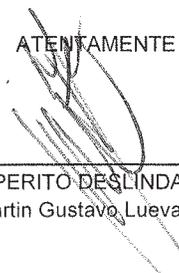
**AL ESTE:** CALLE RAYMUNDO LOPEZ.

**AL OESTE:** LOTE MANZANA 12, AMELIA LICON GARCIA.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
EL PERITO DESLINDADOR  
Ing. Martin Gustavo Luevano Frías

  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
ESTADO DE CHIHUAHUA

# PLANO CATASTRAL

APELLIDO PATERNO <b>GONZALEZ VAZQUEZ</b>		APELLIDO MATERNO <b>EDGAR</b>		NOMBRE <b>TOMAS</b>		CLAVE CATASTRAL	FECHA <b>MAYO 2010</b>
UBICACION DEL PREDIO <b>LOTE 03 MANZANA 12 GRUPO AGRARIO LOPEZ MATEOS POLIGONO 2062</b>				ESCALA <b>1: 1 5 0 0</b>	SUP. TERRENO <b>10,879.65 M2</b>	SUP. CONSTRUCCION	



  
ARQ. MARIA CONCEPCION PEÑA LOPEZ  
CEDULA PROF. 1714773  
PERITO "A" 1645

NOTA: DATOS TOMADOS DEL ANTECEDENTE.

Chihuahua, Chih., a 08 de Febrero del 2018

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 1 Manzana 31", con una superficie aproximada de 01-47-60.59 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

---

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 1 MANZANA 31", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Director General de la Propiedad Rural, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número REF.II-210-DGPR-05131 de fecha 22 de diciembre de 2017, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número I/128/DE/244/2018 de fecha 08 de Febrero de 2018, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 1 Manzana 31", con una superficie aproximada de 01-47-60.597 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE FRANCISCO BARRIOS.

AL SUR: CALLE RODOLFO CALVILLO.

AL ESTE: VECINO: JUAN DE LA CRUZ DELGADO JURADO.

AL OESTE: CALLE RAYMUNDO LOPEZ.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR  
Ing. Martin Gustavo Luevano Frías

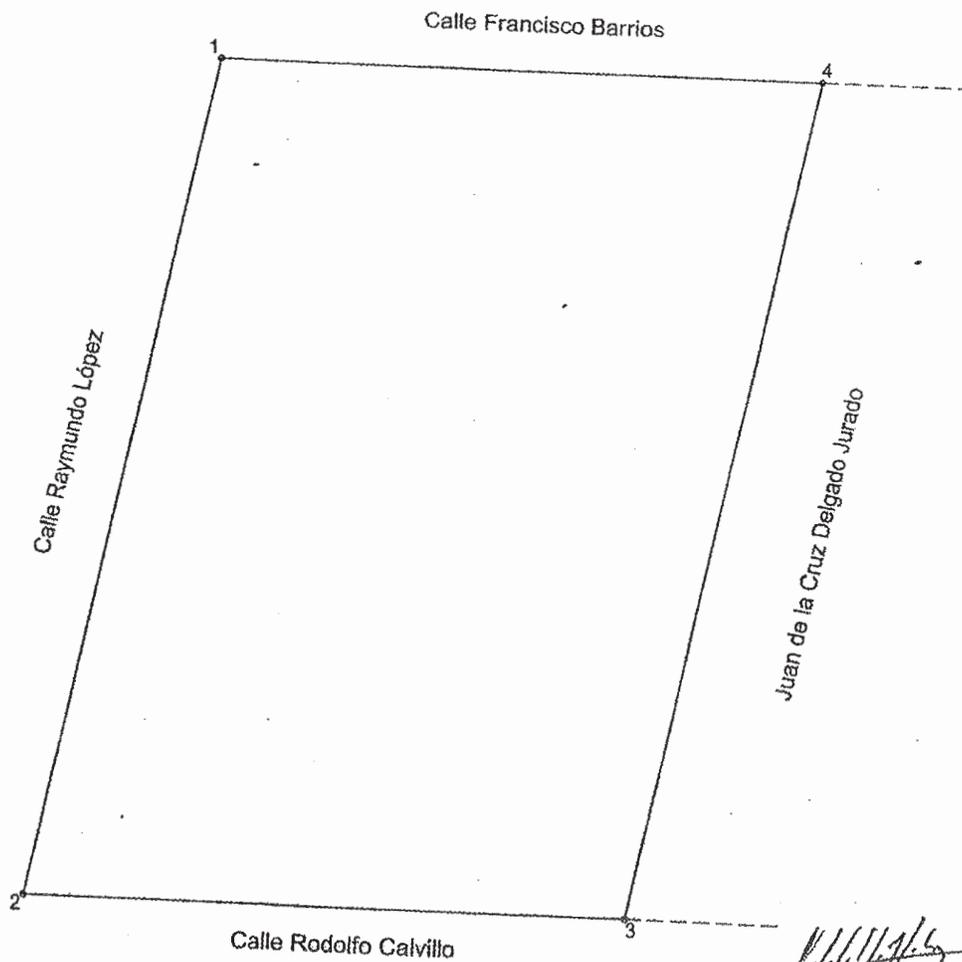


**PLANO CATASTRAL**

APELLIDO PATERNO    APELLIDO MATERNO    NOMBRE <b>MACIAS CONTRERAS JUAN CRUZ</b>			CLAVE CATASTRAL <b>1-733-69-</b>	FECHA <b>OCTUBRE DE 2014</b>
UBICACION DEL PREDIO Fraccion Lote No.1 Manzana No.31 Grupo Agrario Lopez Mateos Poligono 2062 Cd. Juarez Chih.			ESCALA <b>1:1125</b>	SUP. TERRENO <b>14,760.597m2</b>
			SUP. CONST.	

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,500,981.064	349,500.699
1	2	S 12°13'00.00" W	150.000	2	3,500,834.460	349,468.957
2	3	S 88°02'01.01" E	100.000	3	3,500,831.029	349,568.898
3	4	N 12°13'00.00" E	150.000	4	3,500,977.632	349,600.640
4	1	N 88°02'01.01" W	100.000	1	3,500,981.064	349,500.699

SUPERFICIE = 14,760.597 m2



  
**ING. GUILLERMO ALCALA DIAZ**  
 CED. PROF. 1343955

Nota los datos tomados de un levantamiento fisico.

Chihuahua, Chih., a 08 de Febrero del 2018

### AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 02 Manzana 17", con una superficie aproximada de 01-05-41.47 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.**

---

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 17", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.**

El Director General de la Propiedad Rural, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número REF.II-210-DGPR-05135 de fecha 22 de diciembre de 2017, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número I/128/DE/244/2018 de fecha 08 de Febrero de 2018, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 02 Manzana 17", con una superficie aproximada de 01-05-41.47 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

**AL NORTE: TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.**

**AL SUR: SANDOVAL VARGAS INES.**

**AL ESTE: CALLE RAYMUNDO LOPEZ.**

**AL OESTE: TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.**

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

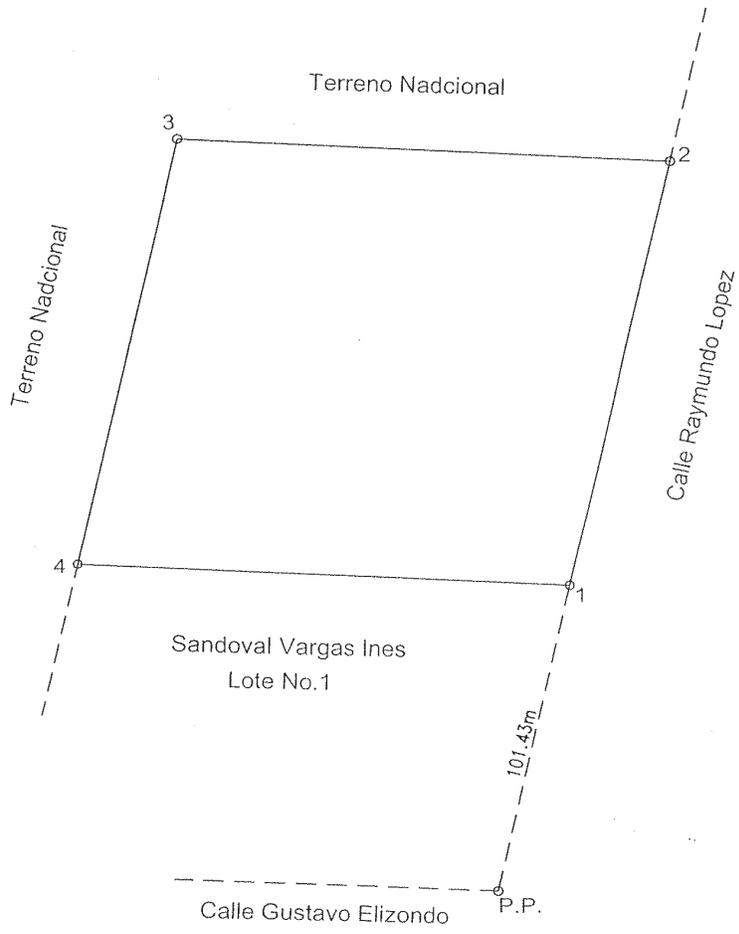
ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR  
Ing. Martin Gustavo Luevano Frías

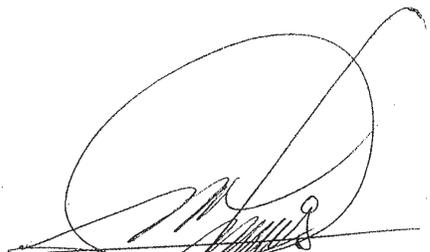


# PLANO CATASTRAL

APELLIDO PATERNO    APELLIDO MATERNO    NOMBRE ECHAVARRIA    GUTIERREZ    ALBERTO			CLAVE CATASTRAL	FECHA Octubre 2014	
UBICACION DEL PREDIO Lote No.2 Manzana No.17 Grupo Agrario Lopez Mateos Cd. Juarez Chih.			ESCALA 1:1500	SUP. TERRENO 10,541.47m <sup>2</sup>	SUP. CONST.



LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
				X	Y
			1	349632.148	3501620.050
1	2	NE12°42'43"	2	349654.152	3501717.603
2	3	NW87°09'47"	3	349547.283	3501722.899
3	4	SW12°42'43"	4	349525.279	3501625.350
4	1	SE87°09'47"	1	349632.148	3501620.050

  
 ARQ. MARIA CONCEPCION PEÑA LOPEZ  
 CED. PROF. 1714773

Nota: Los datos fueron tomados del antecedente.

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 93 fracciones XXIV y XXV, 94 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 3 y 94 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua y 1 fracciones IV y VII, 2 fracción I, 10, 11, 24 fracciones I y II, 25 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y

**CONSIDERANDO**

En términos de lo dispuesto por los Decretos 686/89 X P.E., 693/92 XIV P.E., 833/92 XVII P.E., 1005/01 VI P.E., 446/02 I P. O., 850/03 I P. O. y 1123/04 XIV P.E., de fechas 13 de mayo de 1989, 11 de junio de 1992, 21 de septiembre de 1992, 17 de julio de 2001, 08 de noviembre de 2002, 21 de octubre de 2003 y 06 de agosto de 2004, respectivamente, el Ejecutivo cuenta con la autorización del H. Congreso del Estado para la instalación de casetas de peaje, el cobro y las actualizaciones de cuotas a los usuarios de los tramos carreteros a que el presente acuerdo se refiere.

El Estado, a través de la constitución de un fideicomiso, afectó los ingresos de los tramos carreteros de cuota conforme a la autorización otorgada por el H. Congreso del Estado, mediante Decretos 446/02 I P.O. y 1123/04 XIV P.E., de fechas 08 de noviembre de 2002 y 06 de agosto de 2004, respectivamente, obligándose a mantener actualizadas las tarifas para garantizar el cumplimiento de los compromisos pactados en el contrato.

Con fecha 11 de febrero de 2016, el Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, solicitó autorización a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para ceder íntegramente los derechos y obligaciones que correspondían al Estado, derivados de las concesiones federales.

Mediante oficio de fecha 24 de febrero del 2016, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó autorización al Gobierno del Estado de Chihuahua para ceder íntegramente los derechos y las obligaciones que le corresponden derivado de las concesiones otorgadas en fecha 27 de octubre de 1988, a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., respecto de los tramos carreteros Delicias-Camargo, localizado entre los kilómetros 70+100 y 137+000 de la carretera Jiménez-Chihuahua, así como la construcción de un segundo cuerpo de carretera de Delicias a Estación Conchos y de dos tramos nuevos de Estación Conchos a Ciudad Camargo, incluyendo puentes y accesorios necesarios.

Así mismo, en tal fecha, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó autorización al Gobierno del Estado de Chihuahua para ceder íntegramente los derechos y obligaciones que le corresponden, derivado de las concesiones otorgadas en fecha 29 de agosto de 1989 a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., respecto de los tramos carreteros Jiménez-Camargo, con una longitud de 70 kilómetros, en el tramo carretera México-Ciudad Juárez; del kilómetro 83 al 152 (El Sueco), al 239 (Villa Ahumada) y del kilómetro 239 (Villa Ahumada) al 319 (Samalayuca), del tramo carretero Chihuahua-Ciudad Juárez, así como la explotación de los servicios auxiliares relacionados con dichos tramos carreteros.

En fecha 14 de marzo de 2016 el Gobierno del Estado de Chihuahua suscribió con la empresa de participación estatal denominada Fibra Estatal Chihuahua S.A. de C.V., contrato por medio del cual se ceden las obligaciones que le corresponden respecto de los títulos de concesión de 27 de octubre de 1988 y 29 de agosto de 1989.

Con la finalidad de regular con mayor detalle las obligaciones a cargo de Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., con motivo de la cesión de los títulos de concesión, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la empresa estatal formalizaron en fecha 20 de abril de 2016, la cuarta modificación a los títulos de concesión, estableciéndose en ambas modificaciones los anexos 5 denominados "Base de Regulación Tarifaria", los cuales establecen que la concesionaria podrá realizar los ajustes de las tarifas de los tramos carreteros a efecto de que estas no pierdan su valor en términos reales durante la vigencia de la concesión.

En fecha 14 de marzo de 2016, el Estado celebró con la empresa de participación estatal denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., la cesión de los derechos y obligaciones que le corresponden para la explotación, operación, conservación y mantenimiento de las carreteras estatales del kilómetro 188-Jiménez; del kilómetro 188+000 al 234+400 (Jiménez); Chihuahua-Sacramento del kilómetro 18+000 al 31+300 (Sacramento); Santa Isabel-Cauhtémoc; del kilómetro 45+500 al 97+000 (Cauhtémoc); Laguna-Flores Magón; del kilómetro 0+000 al 77+220 (Flores Magón); Acortamiento Flores Magón-Galeana; del kilómetro 0+000 al 61+900 (Galeana); Samalayuca-Santa Teresa; del kilómetro 0+000 al 28+500 (Samalayuca); y Chihuahua-Ojinaga; del kilómetro 0+000 al 112+600 (Ojinaga), así como llevar a cabo el mantenimiento y conservación, durante la vigencia del título de concesión estatal, del tramo carretero Santa Isabel Cauhtémoc; del kilómetro 10+500 al kilómetro 45+500 (Cauhtémoc).

En el anexo 6 denominado “Base de Regulación Tarifaria”, de la cesión de los tramos carreteros estatales que le cedió el Estado a la empresa de participación estatal denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., se establece que la concesionaria podrá hacer un ajuste anual de las tarifas de los tramos carreteros a efecto de que estas no pierdan su valor.

En fecha 14 de marzo de 2016, se celebró entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y la persona moral denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., el contrato para la operación, mantenimiento, conservación y servicios conexos, de las casetas de peaje de las carreteras de cuota.

Por medio de los oficios 3.4-020 y 3.4.-021, de fecha 07 de enero de 2022, signados por el Mtro. Rogelio Mauricio Rivero Márquez, Director General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, tuvo a bien registrar las cuotas de peaje para las autopistas Delicias-Camargo, Delicias-Conchos, Conchos-Camargo, Camargo-Jiménez y Sueco-Villa Ahumada.

Mediante Decreto LXVII/RFLEY/0108/2021 I P.O. publicado en fecha 22 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado, el H. Congreso del Estado reformó, entre otras disposiciones, el artículo 82 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, con el objeto de establecer que, a la base a que se refiere el artículo 81 de esa ley, se aplicará la tasa del 4%, tratándose de impuestos ordinarios y derechos por el uso de carreteras de cuota estatales.

Con la finalidad de efectuar las actualizaciones referidas en las consideraciones anteriores, se hizo necesario establecer las tarifas de los tramos carreteros para el ejercicio fiscal 2022.

Así, el día 22 de enero de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Acuerdo No. 063/2022, mediante el cual se modificaron y ajustaron las tarifas de peaje en las distintas casetas de peaje del Estado; así mismo, se especificaron los cobros que estarían vigentes a partir del 23 de enero de 2022.

No obstante, derivado del análisis y cálculo de operación realizados por el asesor financiero COFINZA (Corporativo en Finanzas S.C.), del Fideicomiso Irrevocable 80672, se señalan observaciones y se solicita al Departamento de Carreteras de Cuota dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, subsanar detalles en el sistema de operación de cobro, por lo que se aplican las siguientes correcciones únicamente por lo que respecta a los siguientes puntos:

TIPO DE VEHÍCULO	CASETA	TARIFA PUBLICADA	TARIFA CORRECTA
Autobús 3 ejes (B3)	Jiménez – Savalza	\$184.00	\$197.00
Camión 7 ejes (C7)	Flores Magón - Galeana	\$427.00	\$454.00

Derivado del análisis y cálculo de operación correcto, mediante el presente instrumento se subsanan detalles en el sistema de operación de cobro, por lo que se efectúan las siguientes correcciones únicamente por lo que respecta a los siguientes puntos:

- a) Clave B3, autobús 3 ejes, plaza de cobro Jiménez- Savalza: valor correcto por \$197.00
- b) Clave C7, camión 7 ejes, plaza de cobro Flores Magón- Galeana: valor correcto \$454.00

En virtud de lo anteriormente expuesto, se ha tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO 088/2022**

**ÚNICO.-** Se modifican y ajustan, para su cobro y recaudación por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal en las casetas que se indican, las cuotas de peaje a los usuarios de los tramos carreteros Sueco – Villa Ahumada, Delicias – Conchos, Conchos – Camargo, Camargo – Jiménez, Chihuahua – Sacramento, Ojo Laguna – Flores Magón (del kilómetro 107 de la carretera Chihuahua – Juárez a Flores Magón), Santa Isabel – Cuauhtémoc, Jiménez – Savalza, acotamiento Flores Magón – Galeana (del entronque con el kilómetro 69+700 de la carretera Sueco – Nuevo Casas Grandes al entronque con el kilómetro 334.7 de la carretera Chihuahua – Juárez al entronque con el kilómetro 84.7 de la carretera Chihuahua – Ojinaga hasta el entronque con el kilómetro 201.1 de la carretera Camargo - Ojinaga), en el Estado de Chihuahua; a fin de quedar de conformidad con las siguientes tarifas expresadas en pesos:

CVE	TIPO DE VEHÍCULO	SUECO VILLA AHUMADA	DELICIAS CONCHOS	CONCHOS CAMARGO	CAMARGO JIMÉNEZ	CHIHUAHUA SACRAMENTO	OJO LAGUNA FLORES MAGÓN
M1	MOTOCICLETA	104.00	39.00	39.00	53.00	41.00	55.00
A1	AUTOMÓVIL Y PICKUP	209.00	79.00	79.00	107.00	82.00	111.00
B2	AUTOBÚS 2 EJES	333.00	115.00	115.00	170.00	120.00	202.00
C2	CAMIÓN 2 EJES	333.00	115.00	115.00	170.00	120.00	197.00
B3	AUTOBÚS 3 EJES	437.00	172.00	172.00	262.00	179.00	242.00
C3	CAMIÓN 3 EJES	470.00	170.00	170.00	238.00	177.00	230.00
C4	CAMIÓN 4 EJES	645.00	214.00	214.00	312.00	223.00	302.00
C5	CAMIÓN 5 EJES	833.00	282.00	282.00	409.00	292.00	366.00
C6	CAMIÓN 6 EJES	936.00	341.00	341.00	486.00	355.00	425.00
C7	CAMIÓN 7 EJES	1,037.00	347.00	347.00	512.00	361.00	448.00
C8	CAMIÓN 8 EJES	1,173.00	395.00	395.00	591.00	414.00	485.00
C9	CAMIÓN 9 EJES	1,262.00	484.00	484.00	713.00	503.00	622.00

CVE	TIPO DE VEHÍCULO	SANTA ISABEL CUAUHTEMOC	JIMÉNEZ SAVALZA	FLORES MAGON GALEANA	SAMALAYUCA SAN JERÓNIMO	CHIHUAHUA OJNAGA
M1	MOTOCICLETA	63.00	41.00	67.00	40.00	67.00
A1	AUTOMÓVIL Y PICKUP	128.00	82.00	134.00	81.00	134.00
B2	AUTOBÚS 2 EJES	217.00	142.00	202.00	198.00	291.00
C2	CAMIÓN 2 EJES	203.00	142.00	202.00	198.00	291.00
B3	AUTOBÚS 3 EJES	281.00	197.00	275.00	246.00	354.00
C3	CAMIÓN 3 EJES	267.00	184.00	253.00	246.00	354.00
C4	CAMIÓN 4 EJES	328.00	223.00	314.00	298.00	421.00
C5	CAMIÓN 5 EJES	424.00	286.00	378.00	400.00	555.00
C6	CAMIÓN 6 EJES	465.00	334.00	427.00	446.00	604.00
C7	CAMIÓN 7 EJES	501.00	352.00	454.00	483.00	636.00
C8	CAMIÓN 8 EJES	543.00	389.00	497.00	521.00	695.00
C9	CAMIÓN 9 EJES	603.00	467.00	625.00	622.00	752.00

V.11

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** A la entrada en vigor del presente acuerdo se deja sin efectos el Acuerdo 063/2022, publicado el día 22 de enero de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. EL SECRETARIO DE HACIENDA Y REPRESENTANTE LEGAL DE FIBRA ESTATAL CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ. Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/008/2022  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/008/2022** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE ROLLOS TÉRMICOS PARA LA IMPRESIÓN DE COMPROBANTES PARA LAS COLECTURÍAS Y RECAUDACIONES DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
15,000 UNIDADES	PAPEL TÉRMICO EN ROLLO, PARA LA IMPRESIÓN DE COMPROBANTES EN LAS RECAUDACIONES Y COLECTURÍAS DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL <b>09 DE MARZO DE 2022 AL 23 DE MARZO DE 2022</b> EN UN HORARIO DE <b>08:00 A 16:00 HORAS</b> ; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <b>HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</b>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA <b>15 DE MARZO DE 2022</b> , A LAS <b>10:00 HORAS</b> , EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **24 DE MARZO DE 2022**, A LAS **10:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) MUESTRAS Y PRUEBAS**

NO SE SOLICITARÁN MUESTRAS Y NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO LOS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS DENTRO DE LAS BASES E LICITACIÓN.

**B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE CÓMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- PRESENTAR CUANDO MENOS UN CONTRATO DONDE ACREDITE QUE TIENE LA SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA, LOGÍSTICA Y EXPERIENCIA POR UN MÍNIMO DE 1 AÑO, DE HABERSE DEDICADO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL FALLO O NOTIFICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

LA ADQUISICIÓN DE ROLLOS TÉRMICOS, SERÁ PROPORCIONADO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, C.P. 31350, CHIHUAHUA, CHIH. R.F.C. GEC-981004-RES, CUMPLIENDO PREVIAMENTE CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LA FIRMA Y SELLO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**E) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 9 DE MARZO DE 2022

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/009/2022  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/009/2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE 5500 PIEZAS DE BOLSAS MORTAJA PARA CADAVER COLOR NEGRO PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE TODO EL ESTADO DE CHIHUAHUA", Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
PIEZA	5,500	BOLSAS MORTAJA PARA CADAVER COLOR NEGRO, TAMAÑO GRANDE 2.30 X 0.92 MTS. LONGITUD.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

**NOTA: EL RESTO DE LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TÉCNICO CONTENIDO EN LAS BASES DE LICITACION.**

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 DE MARZO DE 2022 AL 23 DE MARZO DE 2022 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE MARZO DE 2022, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) MUESTRAS Y PRUEBAS**

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA FÍSICA DE LOS ARTÍCULOS A OFERTAR, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADA CADA MUESTRA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LICITACIÓN.

EL COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EMITIRÁ EL RESULTADO DE LA BOLSA HABIENDO REALIZADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LAS CARACTERÍSTICAS A EVALUAR EN LA PRUEBA SON LAS SIGUIENTES:

- 1.-RESISTENCIA A BAJAS TEMPERATURAS DE -5° A -10°, POR LARGO TIEMPO (QUE NO SE FRACTUREN).
- 2.-RESISTENCIA AL PESO, DEBE SOPORTAR PESO DE 220KG EN PESO DISTRIBUIDO Y 135KG EN PESO CONCENTRADO.
- 3.-IMPERMEABLE, COSTURAS SELLADAS PARA EVITAR QUE FILTRE CUALQUIER FLUIDO O LÍQUIDO.
- 4.-RESISTENCIA A LA PRESIÓN, PARA QUE EN EL MOMENTO DE LEVANTAR/CARGAR NO SE ABRAN LAS COSTURAS O SE ROMPA.

**B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - **BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - **BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - **DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.**
  - **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.**
  - **DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.**
  - **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.**
  - **DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.**
  - **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.**
  - **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL FALLO O NOTIFICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS MORTAJA, SERÁ PROPORCIONADO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LA CANTIDAD QUE RESULTE DEL PROVEEDOR DE ACUERDO A CADA ENTREGA DE LOS BIENES SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA (4 FACTURAS, DE ACUERDO A LOS PLAZOS Y CANTIDADES DE ENTREGA) CORRESPONDIENTE DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN.

**E) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

A... FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 9 DE MARZO DE 2022

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

### CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- JMAS-RH-CT-AD-2022-10

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON RECURSOS ESTATALES N° JMAS-RH-CT-AD-2022-10 RELATIVA A LA ADQUISICION DE 380 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO DIVERSAS AREAS, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	380 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINOS

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA LUNES 14 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA MARTES 22 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MARTES 29 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

#### ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLIACIÓN HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

#### 2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACION A LA CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAEZ RODRIGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

#### 4.-CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

#### 5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022. UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

#### 6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.-FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

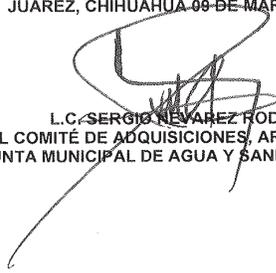
6.3.-ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGA UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 50% DE ANTICIPO.

#### REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES: LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA 09 DE MARZO DEL 2022

  
L.C. SERGIO NERVAEZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

## CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N°JMAS-DA-CT-PS-2022-11

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON RECURSOS ESTATALES N°JMAS-DA-CT-PS-2022-11, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS PARA: EQUIPO DE TRANSPORTE Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
UNICA	RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS PARA: EQUIPO DE TRANSPORTE Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 15 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MARZO, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 25 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLIACIÓN HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPOSTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

**2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

3.- EN LA RELACION A LA CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAZ RODRIGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**4.-CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSTAS.**

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.**

6.1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ COMENZAR CON LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

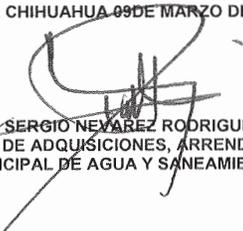
6.2.-FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

6.3.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

GENERALIDADES: LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPOSTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA 09 DE MARZO DEL 2022

  
L.C. SERGIO NERVAZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

## CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-RH-CT-AD-2022-12

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON RECURSOS ESTATALES N° JMAS-RH-CT-AD-2022-12, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2,748 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	2,748 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA LUNES 14 DE MARZO DE 2022 EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:00 HORAS DEL DÍA MARTES 22 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA MARTES 29 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

**2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

3.- EN LA RELACION A LA CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAEZ RODRIGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**4.-CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.**

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022. UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.**

6.1.-EL PROponente GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.-FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

6.3.-ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGA UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 50% DE ANTICIPO.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

GENERALIDADES: LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 09 DE MARZO DE 2022

L.C. SERGIO NERVAEZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- JMAS-RH-CT-AD-2022-13**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON RECURSOS ESTATALES N° JMAS-RH-CT-AD-2022-13 relativa a la ADQUISICIÓN DE 3725 PARES DE CALZADO DE DISTINTAS ESPECIFICACIONES, PARA PERSONAL DE CAMPO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ. QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN.
UNICA	3725 PARES DE CALZADO DE DISTINTAS ESPECIFICACIONES PARA PERSONAL DE CAMPO.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA LUNES 14 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 23 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA MARTES 29 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLIACIÓN HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 18:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

**2.-, NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

3.- EN LA RELACION A LA CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAREZ RODRIGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**4.-CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.**

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.**

6.1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.-FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

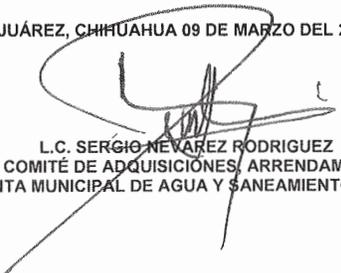
6.3.-ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGA UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 50% DE ANTICIPO.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

**GENERALIDADES:** LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA 09 DE MARZO DEL 2022

  
 L.C. SERGIO NERVAREZ RODRIGUEZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

## CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- JMAS-DT-CT-AD-2022-14

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON RECURSOS ESTATALES N° JMAS-DT-CT-AD-2022-14 RELATIVA A LA ADQUISICION DE 300 TAMBOS DE ACEITE DE TURBINA DE 208 LITROS CADA UNO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICION DE 300 TAMBOS DE ACEITE PARA TURBINA DE 208 LITROS CADA UNO

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LUNES 14 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 18 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 25 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLIACIÓN HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

**2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

3.- EN LA RELACION A LA CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**4.-CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.**

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.**

6.1.-EL PROponente GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.-FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

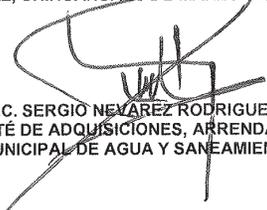
6.3.-ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGA UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ DE ANTICIPO.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

**GENERALIDADES:** LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA 09 DE MARZO DEL 2022

  
L.C. SERGIO NEVÁREZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SESEA/LPE/001/2022BIS**

PLA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SESEA/LPE/001/2022BISBISBIS** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	RENGLON	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
UNO	1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS INCLUYENDO EL MATERIAL	SERVICIO 2 VECES POR SEMANA	30
DOS	1	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA PÓTABLE PURIFICADA PARA BEBER	PIEZA	10
TRES	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS O VALES IMPRESOS	LITROS	30

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 9 AL 22 DE MARZO DE 2022 EN UN HORARIO DE 08:30 A 15:30 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)  NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 14 DE MARZO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL 23 DE MARZO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación puede cubrirse mediante depósito bancario en el Banco BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta **0114342828**, **clabe 012150001143428282** por el concepto de costo de participación para licitación pública, a nombre de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE ENERO 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.

- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DEL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE EL LICITANTE PARTICIPE, CONSIDERANDO LA CANTIDAD TOTAL CON EL IVA CON SU PROPUESTA ECONOMICA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
- 4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6. CONTAR CON EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIO ESPECIALIZADOS (REPSE), ESTO APLICA ÚNICAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INCLUIDO EL MATERIAL.
- 7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEBERÁ ENTREGAR Y/O PRESTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS LICITADOS PARA EL CASO DE LA PARTIDA UNO DE MANERA SEMANAL UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO, DOS DENTRO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DE CADA MES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LO QUE COMPETE A LA PARTIDA TRES DE MANERA MENSUAL UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO. DICHA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, UBICADA EN LA AVE. CUAUHTÉMOC #2800 QUINTO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31020. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE FORMA MENSUAL HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA AL 09 DE MARZO DE 2022



ING. CARLA MARÍA VARGAS RUIZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-02-2022 BIS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 70, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA SEECH DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	AGENDA EJECUTIVA
2	ARILLO METALICO 1/2"
3	ARILLO METALICO 1/4"

Y 42 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
<p><b>EN LAS PÁGINAS <a href="https://www.seech.gob.mx">HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX</a> Y <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a> DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.</b></p>	<p>\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES.</b></p>	<p><b>16 DE MARZO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200</b></p>
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
<p>EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA <b>24 DE MARZO DE 2022, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH</b>, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COLONIA PANAMERICANA.</p>		

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.  
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

**C) DE LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA SEECH Y FORMA DE PAGO.**

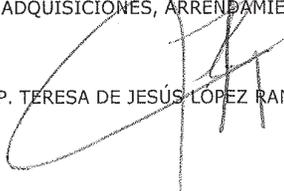
- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA SEECH, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA. EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE PREVIA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA SEECH.

**D) GENERALIDADES.**

ESTA LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE MARZO DE 2022  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-08-2022

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES Y DE COPIADO PARA LAS OFICINAS DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL PERIODO DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES DESTINADO A OFICINAS DE SEECH EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS DESTINADO A OFICINAS DE SEECH EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
<b>EN LAS PÁGINAS</b> <a href="https://www.seech.gob.mx">https://www.seech.gob.mx</a> <a href="https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL <b>23 DE MARZO</b> DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE <b>09:00 A 14:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.</b>	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	<b>16 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES # 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, C.P. 31200
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA <b>24 DE MARZO DE 2022, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES</b> , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

- 1.- DEBERÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491, CLABE: 021150040613984910 EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA, DE LA MISMA FORMA DEBERÁ ANEXAR EL RECIBO DE PAGO EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.  
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE FEBRERO DE 2022.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

**C) INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES Y COPIADO Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ INICIAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES Y DE COPIADO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A PARTIR DEL DÍA 1º DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ DE MANERA MENSUAL A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES Y COPIADO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE SEECH.

**D) GENERALIDADES.**

ESTA LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE MARZO DE 2022  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PARA SUBASTA DE VEHICULOS DA/SSGRM01/2022**

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA(SEECH), A TRAVES DE SU DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN X Y 61 AL 69 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 4 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DE 2020, Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO N° 31 MEDIANTE EL QUE SE CREA SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 20 DE MAYO DE 1992, Y SU ULTIMA MODIFICACIÓN A TRAVÉS DEL ACUERDO N°137, PUBLICADO EN EL MISMO ORGANO OFICIAL EL 10 DE DICIEMBRE DE 2016, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

**A) BIENES SUJETOS A SUBASTA:**

CONSECUTIVO	No. ECONOMICO	DESCRIPCION	SERIE	CONDICIONES	PRECIO BASE DE VENTA
1	2189	TSURU 2005	3N1EB31SX5K352684	PARA CIRCULACIÓN	\$ 35,200.00
2	2136	STRATUS 2005	1B3DL46X45N704038	PARA CIRCULACIÓN	\$ 25,880.00
3	2142	STRATUS 2005	1D7HU16N16J109446	PARA CIRCULACIÓN	\$ 51,200.00
4	2098	CHEVY MONZA 2001	3G1SE54691S199221	REFACCIONES	\$ 15,400.00
5	2125	TSURU 2005	3N1EB31S25K356549	PARA CIRCULACIÓN	\$ 25,600.00
6	2017	FORD PICK UP 2001	3FTDF17271MA00508	PARA CIRCULACIÓN	\$ 37,760.00
7	2032	FORD FIESTA 2001	3FABP05B11M114897	PARA CIRCULACIÓN	\$ 20,320.00
8	2074	NISSAN PICK UP 2002	3N6CD13S02K040253	PARA CIRCULACIÓN	\$ 45,440.00
9	2268	NISSAN PICK UP 2004	3N6CD12S24K132209	PARA CIRCULACIÓN	\$ 56,960.00
10	2133	STRATUS 2005	1B3DL46X55N620875	PARA CIRCULACIÓN	\$ 26,880.00
11	2094	FORD PICK UP 2001	3FTDF17281MA36871	PARA CIRCULACIÓN	\$ 37,760.00
12	2008	FORD PICK UP 2000	3FTEF17W1YMA31299	PARA CIRCULACIÓN	\$ 38,400.00
13	2123	TSURU 2005	3N1EB31S15K356543	PARA CIRCULACIÓN	\$ 25,600.00
14	4875	TSURU 1999	3N1EB31S9XK207980	PARA CIRCULACIÓN	\$ 32,400.00
15	2119	TSURU 2005	3N1EB31S55K356920	PARA CIRCULACIÓN	\$ 25,600.00
16	2138	CHEVROLET PICK UP 2005	1GCEC14V05Z342091	PARA CIRCULACIÓN	\$ 69,120.00
17	2103	TSURU 2001	3N1EB31S71K237986	PARA CIRCULACIÓN	\$ 29,760.00
18	2232	CHEVY LUV 2003	8GGTFRC143A121140	PARA CIRCULACIÓN	\$ 33,000.00
19	2157	STRATUS 2004	1B3DL46X24N160394	PARA CIRCULACIÓN	\$ 18,480.00
20	2146	DODGE PICK UP 2006	1D7HU16N56J109451	PARA CIRCULACIÓN	\$ 51,200.00
21	2141	DODGE PICK UP 2006	1D7HU16NX6J109445	PARA CIRCULACIÓN	\$ 51,200.00
22	4873	TSURU 1999	3N1EB31S6XL119009	PARA CIRCULACIÓN	\$ 28,800.00

23	2204	TSURU 2009	3N1EB31S99K305765	PARA CIRCULACIÓN	\$ 38,400.00
24	2121	TSURU 2005	3N1EB31S05K356601	PARA CIRCULACIÓN	\$ 25,600.00
25	2078	TSURU 2002	3N1EB31S02K455625	PARA CIRCULACIÓN	\$ 28,800.00
26	2127	TSURU 2005	3N1EB31S45K356732	PARA CIRCULACIÓN	\$ 25,600.00
27	2031	FORD FIESTA 2001	3FABP05B61M115219	PARA CIRCULACIÓN	\$ 23,360.00
28	2149	TSURU 2006	3N1EB31S86K316901	PARA CIRCULACIÓN	\$ 38,400.00
29	2091	CHEVROLET PICK UP 2002	3FTEF17W92MA18890	PARA CIRCULACIÓN	\$ 41,600.00
30	2106	FORD PICK UP	3FTDF17291MA37723	REFACCIONES	\$ 37,760.00
31	2013	VW 2000	3VWS1A1B7YM930818	PARA CIRCULACIÓN	\$ 26,880.00
32	2039	CHEVY POP 2002	3G1SF21352S124149	PARA CIRCULACIÓN	\$ 15,400.00
33	2002	FORD FIESTA 2000	WF0BT08J8Y4121180	PARA CIRCULACIÓN	\$ 18,200.00
34	2001	FORD FIESTA 2000	WF0BT08JXY4121181	POR KILO	\$ 18,240.00
35	2219	TOYOTA HILUX 2009	8AJEX32G994017509	POR KILO	\$ 5,440.00
36	2254	SCANIA 1993	9BSKT6X2BN3461938	REFACCIONES	\$ 172,800.00
37	2134	STRATUS 2005	1B3DL46X55N649020	PARA CIRCULACIÓN	\$ 26,880.00
38	2128	TSURU 2005	3N1EB31S45K356892	PARA CIRCULACIÓN	\$ 25,600.00

**B) FECHA, HORA Y LUGAR DE VISITA AL DEPÓSITO DE LOS VEHÍCULOS:**

LOS VEHICULOS ESTARÁN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS, ÚNICAMENTE EL DÍA 11 DE MARZO DE 2022, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:30 HORAS, EN EL PATIO DE LA COMANDANCIA SUR DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA UBICADO EN LA AVENIDA PACHECO SIN NÚMERO, COLONIA LEALTAD II,

**C) ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:**

LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 14 DE MARZO DE 2022. EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NÚMERO 4700, COLONIA PANAMERICANA EN CHIHUAHUA, CHIH, DEBIENDO PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

## 1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

1.1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, SIENDO RECONOCIDOS COMO TAL LOS SIGUIENTES: CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O PASAPORTE MEXICANO DE LA PERSONA ACREDITADA PARA COMPROMETERSE OFRECIENDO POSTURAS Y PUJAS Y EN SU CASO, PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN.

## 2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

2.1. ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN SI LAS HUBIERE; ASÍ COMO PODER RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL QUE CONSTEN LAS FACULTADES DEL MANDATARIO PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL, OTORGADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, POR TAL MOTIVO SERÁ NECESARIO ENVIAR UN OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN SUS FACULTADES, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE PUNTO DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

3. COPIA DE LAS BASES FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS POR EL POSTOR O LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO EN CASO DE PERSONAS MORALES.

4. COMPROMISO POR ESCRITO DE ABSTENERSE DE ADOPTAR CONDUCTAS TENDIENTES A OBTENER VENTAJAS INDEBIDAS EN RELACIÓN A LOS DEMÁS POSTORES

5. GARANTÍA DE SERIEDAD, MEDIANTE DEPÓSITO EN GARANTÍA EMITIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA Y A FAVOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD, SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE DEPÓSITO EN GARANTÍA Y/O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE DESEE ADQUIRIR.

CONCLUIDO EL ACTO DE SUBASTA, LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA SERÁN DEVUELTOS A SUS TITULAR POR LA MISMA VÍA EN EL QUE SE INGRESO O EN SU DEFECTO CON UN CHEQUE A NOMBRE DEL POSIBLE POSTOR, A EXCEPCIÓN DE LOS QUE CORRESPONDAN AL POSTOR O POSTORES EN CUYO FAVOR SE FINCÓ LA SUBASTA, MISMOS QUE SE APLICARÁN COMO PARTE DEL PAGO.

6. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES (PREDIAL, AGUA, CFE, TELEFONO).

LOS INTERESADOS PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS; LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

**D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE SUBASTA, NO TENDRA NINGÚN COSTO.

**E) PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES:**

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NÚMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁ SER MODIFICADA HASTA EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN LA CITADA JUNTA.

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR LA SUBASTA EN CUALQUIER ETAPA DE LA MISMA Y HASTA ANTES DE LA ENTREGA DEL BIEN, EN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, CUANDO ASÍ LO ORDENE UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA QUE NO LE PERMITA LA VENTA O LA ENTREGA EN LAS CONDICIONES PACTADAS A SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN TALES SUPUESTOS, SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL GANADOR Y REALIZARÁ LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE PAGADO SIN QUE PROCEDA EL PAGO DE INTERESES O DE SUMA ADICIONAL ALGUNA AL PARTICIPANTE POR EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE EN CUSTODIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUALQUIER CONCEPTO; ASÍ MISMO SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZAR LA VENTA CUANDO SE TENGAN ELEMENTOS PARA PRESUMIR QUE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE PAGARÁ EL BIEN CORRESPONDIENTE NO TIENEN ORIGEN LICITO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS INTERESADOS OBTENER COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA QUE SE INTEGRARÁ PARA FORMAR PARTE DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBASTA. EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

**F) FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA:**

LA SUBASTA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NÚMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

EN EL ACTO DE SUBASTA, SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DETERMINE, INICIARÁ EL ACTO DANDO LECTURA EN VOZ ALTA DE LOS NOMBRES DE LOS POSTORES INSCRITOS, INFORMANDO DE AQUELLOS PROPONENTES QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDOS POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

EL CONDUCTOR DE LA SUBASTA DE MANERA ORDENADA ANUNCIARÁ CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS A SUBASTAR.

LAS PUJAS INCIARÁN A PARTIR DEL PRECIO BASE DE VENTA.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN MEJORAR SUS OFERTAS MEDIANTE PUJAS, EN FUNCIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS COMPETIDORES HASTA LLEGAR A UN NIVEL DONDE NINGÚN POSTOR ESTE DISPUESTO A OFRECER MAS.

LA OFERTA MAS ALTA SERA LA QUE SE DETERMINE COMO GANADORA.

LA OFERTA QUE RESULTE GANADORA SE ENTENDERÁ QUE TIENE EL IVA INCLUIDO

**D) PAGO Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS:**

LOS POSTORES DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE LES HUBIERE ADJUDICADO, DENTRO DE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y DE NO HACERLO EN ESE PLAZO, DICHA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL DEPÓSITO DE GARANTÍA SE APLICARÁ A FAVOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARA LOS EFECTOS DE LAS BASES DE VENTA, SE ENTENDERÁ QUE LA VENTA SURTE TODOS SUS EFECTOS HASTA QUE SEA PAGADA LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE VENTA.

EFECTUADO EL PAGO TOTAL, EL POSTOR DEBERÁ RETIRAR LOS VEHÍCULOS DEL DOMICILIO DEL DEPÓSITO, DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE SU ADJUDICACIÓN DENTRO DE LA SUBASTA Y DE NO HACERLO DENTRO DE ESE TÉRMINO, DICHA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL PAGO SE APLICARÁ A FAVOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TODOS LOS TRAMITES Y PAGOS POSTERIORES A LA SUBASTA QUE SE TENGAN QUE REALIZAR RESPECTO AL BIEN ADJUDICADO, CORRERAN POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL GANADOR; ASÍ COMO TAMBIÉN, TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MERCANCÍA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO POR PARTE DEL GANADOR, CORREN POR SU CUENTA, LIBERANDO A SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE, YA SEA NACIONAL O INTERNACIONAL.

**E) SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA CUANDO:**

1. NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES;
2. NADIE SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE SUBASTA, Y CUANDO LAS POSTURAS PREFERENTES (LEGALES) NO SEAN MEJORADAS.
3. CUANDO EL POSTOR GANADOR INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES

**F) CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:**

1. PARTICIPAR DE MANERA TENDENCIOSA O INTENTAR MANIPULAR EL PROCEDIMIENTO
2. PARTICIPAR EN LAS SUBASTA CON DOLO O MALA FE DE MANERA QUE AFECTEN LA TRANSPARENCIA O LA PROPIA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.
3. CUANDO LOS DATOS APORTADOS DURANTE EL PROCESO DE REGISTRO SEAN FALSOS
4. NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.
5. NO CUMPLIR CON CUALQUIER REQUISITO QUE SE SEÑALE EN LAS PRESENTES BASES.

**G) GENERALIDADES:**

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LA DILIGENCIA DE LA SUBASTA POR EL FUNCIONARIO QUE LA PRESIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE MARZO DEL 2022**

**POR LA CONVOCANTE.**

**DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO  
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. UACH-DA-A020301-2022-P  
Adquisición de Artículos Deportivos, Material y  
Suministros Médicos y Uniformes

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y en el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y en cuanto a su procedimiento con fundamento en los artículos 40, 51 Fracción I, 53, 54, 55, 56, 70 y 83 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número **UACH-DA-A020301-2022-P** relativa a la Adquisición de Artículos Deportivos, Material y Suministros Médicos y Uniformes, solicitado por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por el periodo comprendido del fallo al 31 de diciembre de 2022.

## OBJETO DE LA LICITACIÓN

Adquisición de Artículos Deportivos, Material y Suministros Médicos y Uniformes solicitada por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por el periodo comprendido del fallo al 31 de diciembre de 2022.

PARTIDA	RENGLONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA A ADQUIRIR
UNO	9	ARTICULOS DEPORTIVOS – TIRO CON ARCO	13 pzs
DOS	13	ARTÍCULOS DEPORTIVOS - BANDA DE GUERRA Y ESCOLTA	295 pzs
TRES	5	ARTÍCULOS DEPORTIVOS - MARCHING BAND.	20 pzs

Un total de 214 partidas. La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se detallan en el Anexo Uno de las bases de la presente convocatoria.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
Durante los días hábiles del <b>09 al 25 de marzo</b> del año en curso en un horario de <b>9:00 a 15:00 horas</b> .	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) <b>No Reembolsables</b>	El día <b>15 de marzo de 2022</b> a las <b>10:00 horas</b> , en el Edificio de Dirección Administrativa, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I S/N, entre calles Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en Chihuahua, Chihuahua, México

## ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el **día 28 de marzo de 2022** a las **10:00 horas**, Edificio de Dirección Administrativa, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I S/N, entre calles Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en Chihuahua, Chihuahua, México.

## A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el Edificio de Dirección Administrativa, en Campus I S/N, entre calles Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en Chihuahua, Chihuahua, México hasta el 25 de marzo del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>
- Los interesados a participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

## B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia simple de Acta Constitutiva y su última modificación; y tratándose de personas físicas, Acta de Nacimiento e Identificación oficial vigente con fotografía; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido **POSITIVO** de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
- Copia simple de los estados financieros anuales del **2021** que acrediten un Capital Contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).
- Original o copia certificada y copia simple del registro vigente de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los **artículos 86 y 103** de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

## C) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los bienes se hará **POR PARTIDAS**, por lo que podrán resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de cada partida al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

## D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el o los contratos derivados de la presente licitación **no se otorgará anticipo**.

## E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación garantías requeridas y de la factura correspondiente en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua; Chih., a 09 de marzo de 2022

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-001-2022**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 FRACCIÓN I, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-001-2022 POLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNAS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL PERSONAL
ÚNICA	POLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNAS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	N/A

**DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.**

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
09 de marzo al 29 de marzo de 2022. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL <a href="http://www.utcj.edu.mx">www.utcj.edu.mx</a> Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$1,924.40 (Mil Novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.)	EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL [www.utcj.edu.mx](http://www.utcj.edu.mx) Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

**A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **POLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNAS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS**, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. LOS PAGOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL.

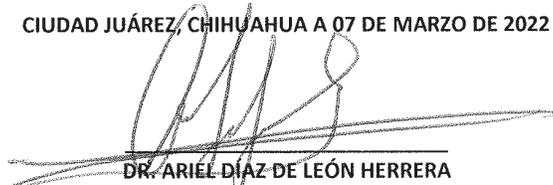
**C) GENERALIDADES**

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE MARZO DE 2022



**DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**  
**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
**DIF.01/2022**

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DIF.01/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR 2022.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
DIF.01/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2022.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. -**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, CON CONTENIDO CADA UNA DE 17 ARTÍCULOS, TALES COMO ENSALADA DE VERDURAS, CHÍCHAROS, ARROZ, PASTA INTEGRAL, AVENA EN HOJUELAS, ATÚN EN AGUA, FRIJOL PINTO, CAFÉ SOLUBLE, LECHE EN POLVO SEMIDESCREMADA, CEREAL DE TRIGO Y, MOCHILA Y/O BOLSA MULTUSOS DE MATERIAL ECOLÓGICO BIODEGRADABLE	\$12,750,000.00	\$15,000,000.00

LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA PARTIDA SE PRESENTA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**B).- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir la verdad, que cuente con facultad suficiente para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de situación fiscal actualizada de licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista no acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del municipio sellado por proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y de domicilio en el estado de chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balanza general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el contador público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C).- REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 09 y el 28 de marzo del 2022, en un horario de 10:00 a 15:00 horas en la oficina jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, así como en la página [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx).

El pago del costo de participación se efectuará en las oficinas administrativas del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 uma (unidad de medida actualizada), según lo dispuesto en la ley de ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo, tarjeta o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, el pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la oficina jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicada la calle Glandorf no. 4106, de la colonia San Felipe de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que haya efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D).- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudican utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocatoria y oferta el precio más bajo.

**E).- PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F).- LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador, deberá entregar las despensas conforme al anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, en los centros comunitarios y/o almacenes de alimentos que para tal efecto señale el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, a partir de la emisión del fallo correspondiente y hasta el 31 de agosto del año 2022. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

LIC. MARIA ELENA SEYFFERT LOPEZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE MARZO DE 2022**

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-01-2022

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMPE-LP-01-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INJERTO DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

## A. DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE RODILLA PRIMARIA ANATÓMICA MODULAR, CRCO, CON O SIN POSTEROESTABILIZACIÓN, COMPONENTE FEMORAL, BASE TIBIAL, INSERTO ARTICULAR Y COMPONENTE PATELAR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CEMENTO SIMPLE O MEDICADO.	\$700,000.00	\$1'750,000.00

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO.

DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del <b>09 de marzo de 2022</b> , y hasta el <b>18 de marzo de 2022</b> . Y podrán consultarse en un horario de <b>09:00 a 15:00 horas</b> en el domicilio del Instituto. No obstante, se encuentren publicadas en las siguientes páginas electrónicas: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> , <a href="http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/">http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/</a>	El día <b>15 de marzo de 2022, a las 11:00 Horas</b> , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día <b>22 de marzo de 2022, a las 11:00 horas</b> en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
<b>COSTO DE PARTICIPACIÓN</b>		
\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) <b>No reembolsables.</b>		

## B. REQUISITOS GENERALES

Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cubrir el costo de participación por la cantidad no reembolsable de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del Representante Legal de la misma.
  - Declaración Anual ante el S.A.T. del ejercicio fiscal 2021.
  - Balance General, y Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del Representante Legal de la misma.
  - Declaración mensual ante el S.A.T. del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
  - Acreditar un capital contable mínimo para la Partida Única de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T. (32-d) vigente y positiva.
  - Constancia expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura.
- Currículo que acredite su capacidad y experiencia técnica objeto de la presente licitación.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

## C. COSTO DE PARTICIPACIÓN.

El costo de participación se realizará en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones, mediante pago en efectivo a favor del Instituto Municipal de Pensiones por la cantidad no reembolsable de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** por concepto de costo de participación. Será obligación de los licitantes verificar que el certificado de costo de participación indique el número de licitación y el nombre de la persona física o moral que desea participar.

## D. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos.

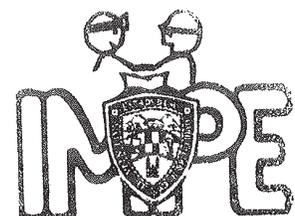
## E. INFORMACIÓN DEL PROCESO

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- La Convocante desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo solicitado en las bases y en la presente Convocatoria.
- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para evaluar las propuestas aplicará el Criterio de Evaluación Binario, por lo que, con base en el análisis y evaluación de las propuestas, se adjudicará el contrato al licitante que cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases del proceso y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Al término del acto de apertura de propuestas se fijará el lugar, fecha y hora, en que se dará a conocer el fallo adjudicatorio correspondiente.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE MARZO DE 2022.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



### EDICTO JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el Expediente número 760/15, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el licenciado **RAMÓN LERMA PÉREZ**, como **APODERADO LEGAL DE ENTIDAD DE FOMENTO REGIONAL, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR.** en contra de **JOHAN WALL WIEBE y MARÍA HARDER VOTH**, obra un auto que a lo conducente dice:-----

#### HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Por presentado el Licenciado **RAMÓN LERMA PÉREZ**, con su escrito recibido ante este Tribunal el día once de febrero del año en curso a las trece horas con treinta minutos, con la personalidad que tiene reconocida en autos, atento a lo que solicita, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** respecto del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en una fracción del lote de terreno rústico de agostadero, identificado como Lote número Catorce, denominado "El Socorro", ubicado en el Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 65-00-00 hectáreas, inscrito bajo el número 84, folio 84, del libro 507, de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad para el Distrito Judicial Camargo, del Estado de Chihuahua; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,557,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), término medio aritmético del valor fijado por los peritos; y como postura legal la cantidad de \$1,038,333.33 (UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate; debiéndose de anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el tablero de avisos de un Juzgado correspondiente al lugar donde se encuentra ubicado el bien dado en garantía. Así entonces, tomando en consideración que el bien inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado en el Municipio de Camargo Chihuahua, gírese atento **EXHORTO** con los insertos necesarios del caso al **JUEZ CIVIL COMPETENTE EN LA CIUDAD DE CAMARGO, CHIHUAHUA**, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar los edictos correspondientes en el tablero de avisos de ese Juzgado. Lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129, 130, 729 y 731 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

**NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL AL CODEMANDADO [JOHAN WALL WIEBE], DADA SU REBELDÍA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 497 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.**

**NOTIFÍQUESE:** Así, lo acordó y firma el licenciado **MARTÍN DUARTE PRIETO**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria de Acuerdos, licenciada **CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
HGO. DEL PARRAL, CHIH.- A \_\_\_\_\_

LIC. CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



JOHAN WALL WIEBE Y OTRA

117-20-22

-0-  
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: CARMEN CABADA CADENA

Por medio del presente en su carácter de demandados en el expediente **820/2021**, como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, de la demanda presentada por **MATILDE y CLAUDIA de apellidos CABADA CADENA**, quienes reclaman el mejor derecho a suceder los derechos agrarios que pertenecieron a su padre FRANCISCO CABADA MÁRQUEZ, en el ejido PIEDRAS VERDES Y SU ANEXO CIENEGUILLA, Municipio de URIQUE, Chihuahua; por lo tanto al desconocerse el paradero de la demandada CARMEN CABADA CADENA, se le emplaza **vía edictos** para que comparezcan a la audiencia programada para las **DEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**, que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle George Washington número 203, Parque Industrial las Américas, de esta ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 02 de Febrero de 2022.

LIC. JESÚS JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 5

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 5  
CHIHUAHUA, CHIH.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

CARMEN CABADA CADENA

125-20-22

-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

JOSÉ OMAR SALCIDO CHACÓN  
P R E S E N T E.-

En el expediente número H 1920/14, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **LICENCIADO JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN**, en contra de **JOSÉ OMAR SALCIDO CHACÓN**, existe un auto que a la letra dice.

Se autoriza emplazamiento por edictos.

**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

A sus autos el escrito del licenciado **JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN**, recibido el día trece de abril del año en curso, por Oficialía de Turnos, de este Distrito Judicial, y el catorce del mismo mes y año, por este Tribunal, y atento a lo que solicita, téngasele exhibiendo la documental que anexa a su escrito, la cual se ordena agregar a los autos, para los efectos legales a que haya lugar.

Así mismo, como lo solicita, emplácese al presente juicio en términos del auto de radicación, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en un periódico de circulación del lugar del juicio y en el **Periódico Oficial del Estado**, además de fijarse un tanto en el Tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que dentro del término de **CINCO DÍAS, más 1 DÍA** en razón al desconocimiento de su paradero, siguientes a la fecha en que se efectúe la última publicación de los edictos en mención, dé respuesta a la demanda interpuesta en su contra en la vía **SUMARIA CIVIL**, por el **LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN**, en su carácter de apoderado legal de **UNIÓN DE CRÉDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio, con apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones a practicarle, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista. Lo anterior de conformidad con los artículos **118, 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado**.

**NOTIFÍQUESE:**

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA**, Juez Provisional Primero de lo Civil Tradicional del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la **LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.-**

LICENCIADO JAIME GARCIA.- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 16 DE ABRIL DEL 2021.

EL SECRETARIO

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ



JOSE OMAR SALCIDO CHACON

-0-

118-20-22-24

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 23 de Febrero 2021.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. ALFREDO MEJIA TAPIA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE EMILIANO ZAPATA**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **234.43 MTS.**, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 20.90 MTS. Y LINDA CON SILVIA STIRK
- DEL 2 AL 3 MIDE: 16.30 MTS. Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA
- DEL 3 AL 4 MIDE: 06.02 MTS. Y LINDA CON DAVID ESPARZA
- DEL 4 AL 5 MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON DAVID ESPARZA
- DEL 5 AL 6 MIDE: 14.88 MTS. Y LINDA CON DAVID ESPARZA
- DEL 6 AL 1 MIDE: 09.20 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO

La solicitud queda registrada con el número 303 a 15 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 9:58 horas del día 20 de Diciembre del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Alejandra V. Ontiveros  
C. ALEJANDRA V. ONTIVEROS MOLINA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ALFREDO MEJIA TAPIA

118-20-22

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 24 de Febrero 2021.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. MARIA DEL ROSARIO MORALES CHAVEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO PRIMERA DE MAYO**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **500.00 MTS.**, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 27.19 MTS. Y LINDA CON REMEDIOS ESPINOZA
- DEL 2 AL 3 MIDE: 18.20 MTS. Y LINDA CON MIGUEL MERAZ/MARTIN CHAVEZ/CARMEN AGUIRRE
- DEL 3 AL 4 MIDE: 08.11 MTS. Y LINDA CON CALLE PRIMERA DE MAYO
- DEL 4 AL 5 MIDE: 18.30 MTS. Y LINDA CON CALLE PRIMERA DE MAYO
- DEL 5 AL 6 MIDE: 03.00 MTS. Y LINDA CON ACCESO PUBLICO
- DEL 6 AL 1 MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON ACCESO PUBLICO

La solicitud queda registrada con el número 301 a 15 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:44 horas del día 15 de Diciembre del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Alejandra V. Ontiveros  
C. ALEJANDRA V. ONTIVEROS MOLINA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DEL ROSARIO MORALES CHAVEZ

120-20-22

-0-



EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México. 2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

C. MARÍA LUISA QUINTANA HERNÁNDEZ. PRESENTE.-

En el Expediente número B-767/2011, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SEBASTIÁN ENRIQUE ESPINOSA HERNÁNDEZ, obra un auto que a la letra dice:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Por presentado el licenciado IVAN FERNANDO AGUIRRE REYES, con su escrito recibido ante este Tribunal el día diecisiete de febrero del año en curso, a las nueve horas con once minutos, con la personalidad que tiene reconocida en autos, se le tiene dándose por notificado del estado procesal que guarda el juicio por haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119, inciso c), del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, sirviendo la presente en vía de constancia para los efectos legales a que haya lugar.

Luego entonces, atento a lo que solicita, advirtiéndose del sumario que efectivamente ha quedado justificado el desconocimiento del paradero de la heredera IVANHA ESPINOSA FIERRO, se ordena llevar a cabo su notificación por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Parral que se edita en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en los tableros de avisos de este Tribunal, por medio del cual se hace del conocimiento de IVANHA ESPINOSA FIERRO, el estado procesal que guarda el trámite sucesorio intestamentario a bienes de SEBASTIÁN ENRIQUE ESPINOSA HERNÁNDEZ, a fin de que en el término de DIEZ DÍAS se apersonen en los términos de ley por sí misma o por conducto de persona que legalmente la represente a deducir los derechos que le correspondan, término que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, lo anterior en razón de que a la fecha la citada heredera ha alcanzado la mayoría de edad, como fue ordenado en el auto de fecha doce de julio de dos mil dieciséis, el que deberá ser incluido en la publicación de los edictos que se ordena. En el entendido que de igual manera la heredera antes mencionada, quedará debidamente notificada de los proveídos de fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete, veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, dieciocho de septiembre de dos mil veinte, de veinticinco de febrero, diecisiete de mayo, veintiséis de mayo, dos de junio, siete de junio, once de junio, veintiuno de junio, veintiocho de junio, veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno y veintiuno de febrero de dos mil veintidós, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE DOS MESES CONSECUTIVOS, con fundamento en los artículos 119, 123 y 558 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el licenciado MARTÍN DUARTE PRIETO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria de Acuerdos, licenciada CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A TENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A

LA LICENCIADA CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

En el expediente número 336/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA SUSANA GUADALUPE TOBIAS RAMÍREZ APODERADA GENERAL DE, PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ARMANDO RODELAS DÍAZ Y MARÍA LUISA QUINTANA HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

--- A sus autos el escrito recibido el cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, presentado por la LIC. CINTHYA LARA ARMENDÁRIZ, mediante el cual acompaña el exhorto número 5/2021/18, que remite el LIC. SERGIO BLANCO DORADO, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA, sin diligenciar, el cual se agrega a los autos para los efectos legales correspondientes, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la diversa demandada C. MARÍA LUISA QUINTANA HERNÁNDEZ, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y de las diversas dependencias, hágase del conocimiento de la C. MARÍA LUISA QUINTANA HERNÁNDEZ, de la radicación del expediente 336.2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la persona moral PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021. LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



Handwritten signature of Lic. Janeth Irene Macías Noriega



2022, Año del Centenario de la llegada de la  
Comunidad Menonita a Chihuahua



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA 021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.  
2021, Año de las Culturas del Norte.

## EDICTO DE NOTIFICACION

## C. JOSEFINA VIDRIO OLIVERA-

En el expediente número E8-753/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JOSE MARIANO PONTON CALDERON Y JOSEFINA VIDRIO OLIVERA, existe los siguientes:

## ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

--- Hágase del conocimiento a las partes que a partir del día trece de febrero del año dos mil diecisiete, funge como titular de este Juzgado la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NAJERA NAJERA, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. --- Agréguese a los autos para que obre como legalmente correspondiente el escrito y anexos signado por la LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY, con el carácter de Apoderada de la parte actora; visto lo solicitado se le tiene dando cumplimiento a la resolución emitida el día cuatro de abril del año dos mil dieciséis, por el Juez Quinto de Distrito del Estado de Chihuahua con residencia en esta ciudad, derivado del Juicio de amparo número 808/2015-IV, promovido por JOSEFINA VIDRIO OLIVERA en contra de la Suscrita Juez; exhibiendo los dos juegos de traslado a fin de llevar a cabo el emplazamiento en los términos del auto de radicación; por lo anterior y por ser el momento procesal correspondiente se le tiene presentando el escrito de la C. LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY, con el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, según lo acreditado con copia certificada de la escritura pública número 15,401 (Quince mil cuatrocientos uno), otorgada ante la fe del Notario Público número 42 (Cuarenta y dos) de Monterrey, Nuevo León, LICENCIADO JOSÉ ASEFF MARTÍNEZ en fecha quince de Mayo del dos mil ocho. En tal virtud se le reconoce la personalidad a la letrada referida para actuar con las facultades que dicho poder le otorga y con la que actuara en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña.

Téngasele a la ocurrente en su carácter de Apoderada Legal de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de JOSÉ MARIANO PONTON CALDERÓN Y JOSEFINA VIDRIO OLIVERA, quien puede ser emplazado y llamado a juicio en el domicilio ubicado en calle Calzada del Río número 10055 casa dos del Fraccionamiento El Paraíso de esta ciudad, por el pago a que alude en su escrito de cuenta, el pago de los gastos y costas que se generen por motivo del presente juicio hasta la liquidación total del adeudo. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. --- Asimismo se les hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO: para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en el conducto en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como finca urbana destinada a casa habitación, ubicada en la Calle Calzada del Río número 10055 casa dos del Fraccionamiento El Paraíso de esta ciudad, inscrita bajo el número 83 a folios 88 del Libro 4313 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, con medidas rumbos y colindancias lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de las fincas hipotecadas de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Téngense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros de este Distrito Judicial Bravos, a fin de que por conducto de uno de sus integrantes se sirva emplazar a los demandados en el domicilio señalado, por lo que con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a la demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuvieran, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar.

Hágase saber a los demandados que no se les admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

Téngasele señalando a la promovente como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en calle Melquiades Alanís número 5810, colonia Partido Díaz de esta ciudad y autorizando para oír y recibir notificaciones a los C. C. LICENCIADOS OMAR GARCÍA y/o CHRISTIAN LIZBETH DIAZ PULIDO y/o YUREN RAMIRO RODRÍGUEZ RÍOS.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE: Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NAJERA NAJERA, Juez Octavo de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO MARTÍN MAURICIO PORTILLO FIERRO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

## EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.-

En el expediente número E5 877/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO LUIS MIGUEL MONDRAGÓN DE LA PEÑA apoderado de BANCO BANAMEX, S.A., en contra de los C.C. HUGO JAIME GARCÍA PONCE y MARÍA CRISTINA URRUTIA TERRAZAS, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO LUIS ALBERTO BRAVO RAMÍREZ, recibido en este Juzgado el día nueve de Diciembre del año próximo pasado, visto lo solicitado, y toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos emitidos en autos, dentro del término concedido para tales efectos; se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.

NOTIFÍQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Nevada número 640 interior 1 del fraccionamiento Galgódromo, en esta Ciudad con una superficie de 51.0370 metros cuadrados e inscrita con el numero 677 a folios 41 del libro 1877 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$353,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$235,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DE 2022

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: VÍCTOR MANUEL NAVARRO ARRATIA y JESÚS NAVARRO ENRÍQUEZ.

Por medio del presente en su carácter de demandados en el expediente 490/2019, como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, de la demanda presentada por DALILA BENCOMO MACHADO, quien pretende la prescripción adquisitiva de las parcelas 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 22, ubicadas en el ejido LAS GLORIAS II, Municipio de JIMÉNEZ, Chihuahua; por lo tanto al desconocerse el paradero de los demandados VICTOR MANUEL NAVARRO ARRATIA y JESÚS NAVARRO ENRÍQUEZ, se les emplaza vía edictos para que comparezcan a la audiencia programada para las DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle George Washington número 203, Parque Industrial las Américas, de esta ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría de Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 01 de Febrero de 2022.

LIC. JESÚS JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5
CHIHUAHUA, CHIH.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

\*EDICTO DE REMATE\*

En el expediente número E6-774/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUIS FERNANDO CORONA REYES y CARMEN IVETTE GARCÍA SANDOVAL DE CORONA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

- - - Dada cuenta con un escrito presentado por el C. Licenciado [LUIS ALBERTO BRAVO RAMÍREZ], con la personalidad que tiene reconocida en autos y, en atención a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble objeto de la presente litis, ubicado en [Calle Mejía número 684, Adición Oriental], en esta ciudad, mismo que se encuentra inscrito bajo el número [105], folio [107], del libro [2598], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$922,451.98 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL)], y como postura legal la cantidad de [\$614,967.99 (SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----
NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DEL 2022.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



Handwritten signature of Lic. Ana Lilia Galindo Bernés.



Edictos de Remate

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 567/2003 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Francisco Olea Viladoms, apoderado de Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra de Martín Mariano Salas Ayala, en su carácter de acreditado, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

A sus autos el escrito presentado por la licenciada [CORAL RUIZ CERECERES], recibido el catorce de febrero del año en curso, como lo solicita, sáquese a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado en autos consistente en: [FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE LAS ESPADAS NUMERO 1920, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY I ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 102 POLIO 102 DEL LIBRO 3620 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO MORELOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 NORESTE 17.1500 METROS CON LOTE 12, 2 AL 3 SURESTE 5.6350 METROS CON LOTE 22, 3 AL 4 SURESTE 1.3650 METROS CON LOTE 21, 4 AL 5 SURESTE 17.1500 METROS CON LOTE 10, 5 AL 1 NOROESTE 7.0000 METROS CON CALLE DE LAS ESPADAS]. Anúnciense su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, así como un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de [\$199,197.40 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)] que resulta con la rebaja del 20% de la cantidad que sirvió de base en la primera almoneda, siendo como postura legal la cantidad de [\$132,798.26 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.)], que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las [ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS] para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en segunda almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que, en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL). La publicación de los edictos conforme al artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal puede contemplarse desde dos puntos de vista, a saber: a) como acto decisorio del juzgador que la ordena y b) como acto material. En el primer caso, se trata de una actuación judicial que implica el anuncio por medio de edictos fijados en los tableros de avisos de los juzgados y de la Teorería del Distrito Federal; y, en el segundo, es solamente un anuncio dirigido al público que pudiera tener interés en comprar bienes sujetos a remate, es decir, se trata de la transformación material de la voluntad del órgano jurisdiccional. En consecuencia, la simple publicación de un edicto en el periódico, no puede constituir en sí misma una actuación judicial, por lo que el hecho de que dicha publicación se realice en días inhábiles, no constituye una infracción al procedimiento.

NOTIFICACIONES: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA ADRIANA DEL CARMEN SANTOS YUEN, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISIÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO ..., CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :ldd

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de febrero de 2022
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Adriana del Carmen Santos Yuen.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el Expediente número 14/2022, del índice de este Tribunal, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad Perpetuam, promovidas por el Licenciado FRANCISCO JAVIER CORTÉS CASTILLO, en su carácter de Apoderado Legal de ALEX CHÁVEZ TERÁN y VERÓNICA PINELA TORRES, se dictó un auto que en su parte conducente ordena:

"CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Desde cuenta del escrito inicial de demanda recibido en la Oficina de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día once de enero de dos mil veintidós y enviado a este Juzgado el día siguiente, al que se acompañan los documentos y copias simples, presentados por el licenciado FRANCISCO JAVIER CORTÉS CASTILLO, en su carácter de Apoderado Legal de ALEX CHÁVEZ TERÁN y VERÓNICA PINELA TORRES, personalidad que acredita con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, otorgado ante la fe del licenciado FERNANDO SUÁREZ ESTRADA, Notario Público Número 2 para el Distrito Judicial Benito Juárez; documental que al encontrarse ajustada a derecho se le reconoce el carácter con el que se ostenta.

En consecuencia, radíquese, fórmese expediente tanto físico como electrónico y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Como lo solicita, se tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión del bien inmueble consistente en UN PREDIO UBICADO EN COYACHI, MUNICIPIO DE CUSHIURIRIACHI, CHIHUAHUA, con una superficie de 4,707.39 metros (cuatro mil setecientos siete punto treinta y nueve metros), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lado, Rumbo, Distancia, Colindancias. It lists 15 sides of a plot with bearings, distances, and adjacent properties like CALLE Y/O CAMINO A CUAUHTÉMOC Y/O A LA SOLEDAD.

En consecuencia, dese la intervención legal correspondiente al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado y Registrador Público de éste Distrito Judicial.

Ahora bien, previo a señalar hora y fecha para el desahogo de la información testimonial que ofrece en el capítulo de pruebas bajo el inciso A, así como de la Inspección Judicial respectiva, se previene al promoviente para que dentro del término de tres días, proporcione el nombre y domicilio de los tres testigos de arraigo que menciona en su solicitud, de conformidad con el artículo 659 penúltimo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a las prevenciones señaladas, no se podrá continuar con la sexta sesión.

Si vive de apoyo a lo anterior, el siguiente criterio cuyo rubro y contenido sustenta: "DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA JURISDICCION. SU CONTENIDO ESPECIFICO COMO PARTE DEL DERECHO A LA TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA Y SU COMPATIBILIDAD CON LA EXISTENCIA DE REQUISITOS DE PROCEDENCIA DE UNA ACCION. De la tesis de jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1a./J. 42/2007. (I) de 19 de mayo "GARANTIA A LA TUTELA JURISDICCIONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 17 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SUS ALCANCES.", deriva que el acceso a la tutela jurisdiccional comprende tres etapas, a las que corresponden tres derechos que lo integran: 1) una previa al juicio, a la que atañe el derecho de acceso a la jurisdicción; 2) otra judicial, a la que corresponden las garantías del debido proceso; y 3) una posterior al juicio, que se identifica con la eficacia de las resoluciones emitidas con motivo de aquél. En estos términos, el derecho fundamental de acceso a la jurisdicción debe entenderse como una especie del diverso de petición, que se actualiza cuando ésta se dirige a las autoridades jurisdiccionales, motivando su pronunciamiento. Su fundamento se encuentra en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual corresponde al Estado mexicano impartir justicia a través de las instituciones y procedimientos previstos para tal efecto. Así, es perfectamente compatible con el artículo constitucional referido, que el órgano legislativo establezca condiciones para el acceso a los tribunales y regule distintas vías y procedimientos, cada uno de los cuales tendrá diferentes requisitos de procedencia que deberán cumplirse para justificar el accionar del aparato jurisdiccional, dentro de los cuales pueden establecerse, por ejemplo, aquellos que regulen: i) la admisibilidad de un escrito; ii) la legitimación activa y pasiva de las partes; iii) la representación; iv) la oportunidad en la interposición de la acción, excepción o defensa, recurso o incidente; y la competencia del órgano ante el cual se promueve; v) la exhibición de ciertos documentos de los cuales depende la existencia de la acción; y vi) la procedencia de la vía. En resumen, los requisitos de procedencia, a falta de los cuales se actualiza la improcedencia de una acción, varían dependiendo de la vía que se ejerza y, en esencia, consisten en los elementos mínimos necesarios previstos en las leyes adjetivas que deben satisfacerse para la realización de la jurisdicción, es decir, para que el juzgador se encuentre en aptitud de conocer la cuestión de fondo planteada en el caso sometido a su potestad y pueda resolverla, determinando los efectos de dicha resolución. Lo importante en cada caso resulta concluir que para poder concluir que existe un verdadero acceso a la jurisdicción o a los tribunales, es necesario que se verifique la inexistencia de impedimentos jurídicos o fácticos que resulten carentes de racionalidad, proporcionalidad o que resulten discriminatorios. Época: Décima Época. Registro: 2015595. Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 48, Noviembre de 2017, Tomo I. Materia(s): Constitucional. Tesis: 1a./J. 90/2017 (10a.), Página: 213

Lo anterior, a fin de que se encuentren presentes en la celebración de la inspección judicial de mérito. Por otra parte, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad Perpetuam del bien inmueble objeto de las mismas, en términos presente provisto, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en un Periódico de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Heraldo, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de Cushiurirachi, Chihuahua; por lo que gírese atento oficio con los insertos necesarios a la Presidencia Municipal de Cushiurirachi, Chihuahua, a fin de que se sirva hacer las publicaciones de los Edictos en los términos anteriormente ordenados, es decir, por tres veces de siete en siete días; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 658 del Código de Procedimientos Civiles.

De igual manera, gírese atento oficio con los insertos necesarios al Titular del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez, a fin de que se sirva informar a este Juzgado, si en sus registros obran registradas propiedades a nombre de ENRIQUETA LEYVA CASTILLO, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 272 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Se dejan a disposición de interesado los referidos oficios, así como los edictos ordenados, a fin de que los haga llegar a sus destinatarios; en el entendido que podrá acudir a las instalaciones de este Tribunal con cubre bocas y previa cita que para tal efecto realice al realice al teléfono 625-581-9315 o al 614-180-0700 extensión 29214, a fin de hacerle la entrega de dicha documentación.

Por último, téngasele autorizando en términos amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado al Licenciado NÉO ALBERTO ORDÓÑEZ ROJO, profesionista que cuenta con su cédula profesional debidamente registrada en el sistema electrónico que para tales efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia en el Estado con el número 1304273.

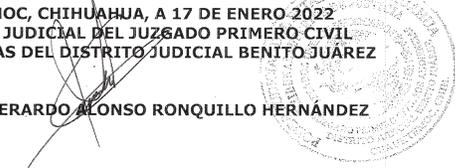
Finalmente, se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en CALLE HIDALGO NÚMERO 2345-B ALTOS FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO EN ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, de conformidad con el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma la Licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, Secretaria Judicial Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, asistida del Secretario Judicial, Licenciado GERARDO ALONSO RONQUILLO HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE..

CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 17 DE ENERO 2022
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ

LICENCIADO GERARDO ALONSO RONQUILLO HERNÁNDEZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA ISABEL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. **Diana Elba Duarte Pérez**, con domicilio en Calle Miguelitos No.4008, Colonia Campesina, Chihuahua, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia de un terreno urbano ubicado en Calle sin Nombre, Sin Número, en Colonia la Otra banda del Rio en la localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de terreno de 320.90 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NOROESTE	1 AL 2	12.80 M	MOISES DUARTE DURAN
NORESTE	2 AL 3	21.23 M	LUS CARLOS DUARTE PÉREZ
SURESTE	3 AL 4	14.85M	CALLE SIN NOMBRE
SUROESTE	4 AL 1	28.57 M	JESÚS ALONSO DUARTE PÉREZ

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 1376 fojas, 1346 del libro de terrenos municipales No. 4 a las 13:00 horas del día 18 de enero de 2022. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE**

PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

C. FERNANDO JÁQUEZ

**Santa Isabel**  
Ayuntamiento 2021-2024  
Presidencia Municipal

LIC. JUAN CARLOS JÁQUEZ BURROLA

DIANA ELBA DUARTE PEREZ 106-18-20

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA ISABEL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. **Mayra Fabiola Chaparro Nájera** con domicilio en Calle 12 de octubre #2829 Colonia Guadalupe ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia de un terreno urbano ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Numero en el Barrio la Estación en la Localidad de Santa Isabel en el Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de terreno de 399.98 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NOROESTE	1 AL 2	14.00 M	DERECHO DE VIA F.C.CH.P
NORESTE	2 AL 3	28.57 M	EJIDO SANTA ISABEL
SURESTE	3 AL 4	14.00 M	RIO SANTA ISABEL
SUROESTE	4 AL 1	28.57 M	ELVIRA CORONEL RIVERA

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 1374 fojas, 1344 del libro de terrenos municipales No. 4 a las 13:00 horas del día 18 de enero de 2022. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE**

PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

C. FERNANDO JÁQUEZ

**Santa Isabel**  
Ayuntamiento 2021-2024  
Presidencia Municipal

LIC. JUAN CARLOS JÁQUEZ BURROLA

MAYRA FABIOLA CHAPARRO NAJERA

107-18-20

-0-



**EDICTOS DE NOTIFICACION**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

**PRESENTE.**

**QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 121/22 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR JESUS JOSE SALCIDO PAVIA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Por presentado JESUS JOSE SALCIDO PAVIA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día once de febrero del dos mil veintidós, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno de labor de riego, ubicado en La Boquilla, Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua:

Superficie del terreno 3-17-35 tres hectáreas, diecisiete áreas y treinta y cinco centiáreas.

Del 1 al 2 mide rumbo 45° 00' 00" E, mide 175.00 metros y colinda con J. MERCED FIERRO VELO.

Del 2 al 3 mide rumbo S 56° 00' 00" W, mide 88.00 metros y colinda con JESUS FIERRO VELO.

Del 3 al 4 mide rumbo S 55° 00' 00" W, mide 128.00 metros y colinda con J JESUS FIERRO VELO.

Del 4 al 5 mide rumbo N 34° 00' 00" W, mide 142.00 metros y colinda con MANCOMUN DE SAN JOSE Y SAN MIGUEL DE LAS BABISAS.

Del 5 al 6 mide rumbo N 35° 00' 00" E, mide 42.00 metros y colinda con CAMINO.

Del 6 al 1 mide rumbo N 37° 00' 00" E, mide 150.00 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Hágasele devolución de los documentos que indica en su escrito de cuenta, previa copia certificada que de los mismos obre en autos. Se le previene a fin de que exhiba el certificado de pago del impuesto predial respecto del presente año. Se le tiene señalado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en la calle Hidalgo número 123 de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a AARON JAVIER VILLA NUÑEZ, en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a la Licenciada YAZMIN VELO HEPO, quien cuenta con cedula profesional debidamente registrada en este Tribunal.

**NOTIFÍQUESE:** Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.  
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



JESUS JOSE SALCIDO PAVIA

111-18-20-22

-0-



Edictos de Emplazamiento

Carlos Eduardo Miramontes Cano Presente.-

Se hace constar que en el Expediente 808/2003, relativo al Juicio Vía de Apremio, promovido por el licenciado Jesús Urbano Arzola Cardenas...

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Agréguese a sus autos el escrito recibido el tres de enero del año en curso, presentado por el LICENCIADO BENJAMÍN PALACIOS OROZCO...

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos...

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de enero de 2022 Secretaría de Acuerdos

Licenciada Adriana del Carmen Santos Yuen.



CARLOS EDUARDO MIRAMONTES CANO Y OTRA 83-16-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. María de la Luz Ortiz Sifuentes...

Table with 4 columns: RUMBO, LADO, DISTANCIA, COLINDANCIAS. Rows include SURESTE, SUROESTE, NOROESTE, NORESTE with corresponding measurements and neighboring properties.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 1378 fojas, 1348 del libro de terrenos municipales No. 4 a las 13:00 horas del día 22 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

C. FERNANDO JÁQUEZ

LIC. JUAN CARLOS JÁQUEZ BURROLA

MARIA DE LA LUZ ORTIZ SIFUENTES

108-18-20

-0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

OCTAVIO MORALES MARTINEZ

Se le hace saber que en el expediente número 386/21, radicado en este Juzgado Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos en el Estado de Chihuahua...

Haciendo de su conocimiento que en este Tribunal, ubicado en Calle Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, planta alta, en Ciudad Juárez, Chihuahua...

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2022

LICENCIADA PALOMA BERENICE GALINDO VARGAS SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON SEDE EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

OCTAVIO MORALES MARTINEZ

109-18-19-20

-0-



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las culturas del Norte"

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**Miguel Ángel Ruiz Murillo**  
Presente.-

En el expediente número 863/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por **Eva Gabriela Peña Arredondo** a fin de que se decrete la **Declaración de Ausencia de Miguel Ángel Ruiz Murillo**, en fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

**Cauhtémoc, Chihuahua, a diez de noviembre de dos mil veintiuno.**

Agréguese el escrito recibido el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, presentado por **Eva Gabriela Peña Arredondo**, y como solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, haciendo las manifestaciones que señala en su escrito de cuenta, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia se retoma el escrito inicial recibido el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, y como solicita se tiene a la ocurrente promoviendo en la vía de **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la **Declaración de Ausencia de Miguel Ángel Ruiz Murillo**, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para el solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, **gírese atento oficio con los insertos necesarios a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado**, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, **gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a **Eva Gabriela Peña Arredondo** como depositaria de los bienes que pudieran ser propiedad de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

**Gírese atento oficio al Director del Registro Civil**, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Asimismo, **gírense atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dichas dependencias a nombre de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**.

De igual manera, **gírense atentos oficios al Suministrador de Servicios Básicos Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral y Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado; haciéndoles saber que la fecha de nacimiento del antes mencionado es el día cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve en Cauhtémoc, Chihuahua.

**Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, por lo que se nombró como depositaria y administrador de los bienes del antes mencionado a **Eva Gabriela Peña Arredondo**, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin declaración judicial previa.

**Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores así como al Representante Legal de Afore Coppel**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, por lo que se nombró como depositaria y administradora de dichas cuentas a **Eva Gabriela Peña Arredondo**, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin declaración judicial previa.

**Gírese atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social** a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si el señor **Miguel Ángel Ruiz Murillo** con número de seguridad social 33048900410 se encuentra dado de alta con algún patrón, y en su caso señalen el nombre del patrón que lo dio de alta; de igual forma para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de **Miguel Ángel Ruiz Murillo**, por lo que se nombró como depositaria y administrador de los bienes del antes mencionado a **Eva Gabriela Peña Arredondo**.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber a la promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el artículo 629 del Código Civil.

#### Se hace saber a la promovente:

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
- Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
- En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
- Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
- Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

**Desé vista al Ministerio Público adscrito a este Tribunal** a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

#### Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada **Alejandra Baca Carrasco** Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial licenciado **José Juan Morales Torres**, con quien actúa y da fe.

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección  
Cauhtémoc, Chihuahua, a 14 de diciembre de 2021.  
Secretario Judicial del  
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias  
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado **José Juan Morales Torres**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
 Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<b>\$ 64.79</b>
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<b>\$4,043.03</b>
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<b>\$2,021.51</b>
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	<b>\$8.51</b>
<i>Anexo, por cada página</i>	<b>\$1.00</b>
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<b>\$1,209.74</b>
<i>Media página</i>	<b>\$604.87</b>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	<b>\$47.29</b>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

*Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO IMPORTANTE  
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

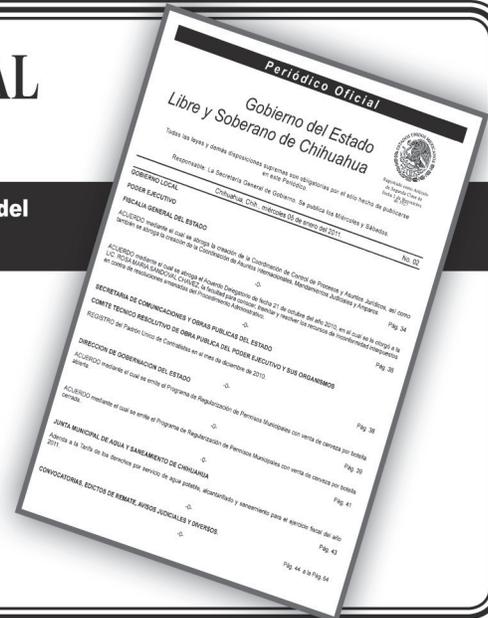
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:  
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
 (a partir del 30 de junio del 2013)**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**